INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la parte actora surtió el trámite de notificación. Sírvase proveer.

Veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2022 00 343 00			
EJECUTANTE	Porvenir S.A.	**DOC. IDENT.**	800.144.331-3
EJECUTADO	Confiar Construcción Mantenimiento y Aseo Ltda.		
PRETENSIÓN	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, la parte actora realizó el trámite de notificación de la ejecutada, vía correo electrónico; sin embargo, de los documentos aportados por la actora, no se observa acuse de recibido o constancia alguna de entrega al ejecutado; por lo cual, se requerirá a la parte actora para aportar el mismo o en su defecto, realizar la notificación del mandamiento de pago, conforme a lo establecido en el Art. 291 del C.G.P., y el Art. 29 del C.P.T. y S.S., esto es, mediante citatorio y aviso.

En consecuencia, resuelve:

ÚNICO: REQUERIR a la parte ejecutante a efecto de que:

1. Remita a este Despacho constancia del **respectivo acuse de recibido o entrega,** de la notificación realizada el 06 de junio de 2024, o

2. En caso de no contar con la documental anterior, **REQUERIR** a la parte ejecutante para que surta nuevamente el trámite de notificación de la parte ejecutada **CONFIAR CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y ASEO LTDA.**, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del C.G.P., y 29 del C.P.T. y S.S., enviando comunicación dirigida a la dirección física del demandado, registrada en el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 24 DE JULIO DE 2024 Por ESTADO N.º **043** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dbbc09a28f318a1f66ce5ff455ccb70b74a99470d4ffd85c28e63193cb881a6**

Documento generado en 24/07/2024 04:30:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica